



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12863 *Modificación de crédito expediente 1105/2021 aprobada definitivamente*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente 1105 de modificación de crédito - crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de noviembre de 2021

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO – CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Para poder realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo posible ampliar el Crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el art. 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone:

Aprobar el siguiente Crédito extraordinario:

PARTIDA

920-62300	Inversión instalaciones	14.000,00 €
	Total.....	14.000,00 €

RECURSOS FINANCIACION

87000	Remanente de tesorería gastos generales	14.000,00 €
	Total.....	14.000,00 €

Esporles, 29 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

